

00000-00000-00000-00000
00000-00000-00000-00000
00000-00000-00000-00000



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2015-09-01-038-P05376 AUMENTO DEL
CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA
COMPAÑIA MEPARCÓN S.A.

CUANTÍAS:

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO:
US\$11'998.400,00.

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:
INDETERMINADA.

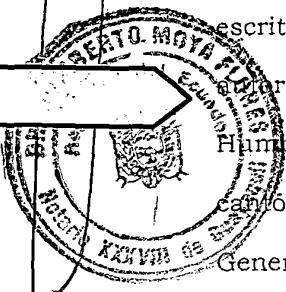
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO: US\$6'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, el viernes treinta y uno de julio de dos mil
quince, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece al
otorgamiento de la presente escritura pública la señora Ana María
Pérez Ordóñez, quien declara ser ecuatoriana, casada, mayor de
edad, domiciliada en esta ciudad, abogada, por los derechos que
representa de la compañía MEPARCÓN S.A., ésta también de
nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General de la
misma. La compareciente, persona capaz para contratar, a quien
de conocer doy fe, procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura pública,
para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
a su cargo, sírvase incorporar una, que al tenor de las
declaraciones que constan de las cláusulas que prosiguen otorga



la señora Ana María Pérez Ordóñez, por los derechos que representa de la compañía MEPARCÓN S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante, para ser agregado a esta escritura pública:


PRIMERA: ANTECEDENTES: UNO.UNO. MEPARCÓN S.A. se constituyó, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, según escritura pública que el quince de noviembre de dos mil trece, autorizó el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil del mismo año, el tres de diciembre del mismo año. UNO.DOS. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de MEPARCÓN S.A., en sesión celebrada el veintinueve de julio de dos mil quince, resolvió (i) aumentar el capital autorizado de la compañía; (ii) reformar su estatuto social; y, (iii) aumentar su capital suscrito y pagado; todo lo cual en los términos que constan de la copia certificada del acta de dicha sesión, que forma parte de la presente escritura pública en calidad de habilitante. **SEGUNDA: AUMENTO**

DE CAPITAL AUTORIZADO: Con base en los antecedentes expuestos, la señora Ana María Pérez Ordóñez, por los derechos que representa de la compañía MEPARCÓN S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizada por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el veintinueve de julio de dos mil quince, expresamente declara aumentado el capital autorizado de su representada a la suma de DOCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es, en la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con base en los mismos antecedentes, la señora Ana María Pérez Ordóñez, por los derechos que representa de la compañía MEPARCÓN S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizada por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el veintinueve de julio de dos mil quince, expresamente declara reformado el estatuto social de MEPARCÓN S.A., en los términos que constan de la copia certificada del acta de dicha sesión, que como se ha indicado forma parte de la presente escritura pública en calidad de habilitante. **CUARTA: AUMENTO**

DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN y PAGO DE ACCIONES: Con base en los mismos antecedentes, la señora Ana María Pérez Ordóñez, por los derechos que representa de la compañía MEPARCÓN S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizada por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el veintinueve de julio de dos mil quince, expresamente declara aumentado el capital suscrito y pagado de su representada a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es, en la suma de SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de SEIS MILLONES de nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, las mismas que fueron íntegramente suscritas por su accionista único, señor Francisco Alarcón Alcivar, y pagadas en la



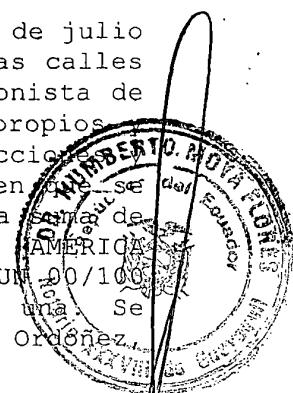
totalidad del valor de cada una, esto es, la suma de SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por compensación de los créditos tenidos por él contra la compañía, registrados en la contabilidad de ésta, todo ello en los términos y con el detalle que constan del acta de la sesión anotada. **QUINTA: DECLARACIÓN JURADA:** La señora Ana María Pérez Ordóñez, por los derechos que representa de la compañía MEPARCÓN S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, otorga esta declaración jurada sobre la verdad del estado de pagos del aumento de capital suscrito de su representada resuelto en sesión de la Junta General celebrada el veintinueve de julio de dos mil quince, acreditando, por ende, la correcta integración del capital según lo acordado en la indicada sesión, esto es, que a la fecha de esa sesión y hasta la de otorgamiento de esta escritura, existen registrados en la contabilidad de la compañía, los valores para el pago íntegro de cada una de las SEIS MILLONES de acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital y que fueron suscritas por el accionista único de la compañía. **SEXTA:**

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN ADICIONAL: La señora Ana María Pérez Ordóñez, por los derechos que representa de la compañía MEPARCÓN S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizada por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el veintinueve de julio de dos mil quince, declara de modo expreso que autoriza a las abogadas Roxana Aguirre Ávilés y Gabriela Lecaro Malnati, para que cualquiera de ellas actuando en forma individual y con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA MEPARCÓN S.A.,
CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2015

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil quince, a las 10h10, en el local ubicado en las calles Vélez No. 616 y Rumichaca, se encuentra presente el accionista de MEPARCÓN S.A., señor Francisco Alarcón Alcívar, por sus propios personales derechos, como titular de ochocientas (800) acciones con derecho a igual número de votos. Todas las acciones en su totalidad divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), son ordinarias, nominativas y liberadas, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una. Se encuentra también presente la señora Ana María Pérez Ordóñez, Gerente General de la compañía.



Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también en forma unánime:

Primero: Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía;

Segundo: Conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del estatuto social; y,

Tercero: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, y, la emisión, suscripción y/o asignación de acciones y pago de las mismas.

Los asistentes designan al señor Francisco Alarcón Alcívar para que presida la sesión, y actúa como Secretaria de la misma la señora Ana María Pérez Ordóñez, Gerente General de la compañía.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. La Secretaría, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de MEPARCÓN S.A., que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pasen a conocer los puntos del orden del día acordado.

De inmediato y para tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra la Gerente General de la compañía, quien hace conocer a los asistentes la necesidad y conveniencia de que ésta aumente su capital suscrito y pagado, para lo cual es preciso aumentar su

capital autorizado y en consecuencia, reformar el estatuto social de la compañía, para introducir el cambio mencionado. Sugiere la señora Gerente General que el capital autorizado de la compañía sea elevado a la suma de DOCE MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12'000.000,00), con lo que solicita a la sala que resuelva sobre este particular.

La Junta General, luego de deliberar sobre la sugerencia hecha por la Gerente General de la compañía, resolvió, en forma unánime, aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11'998.400,00), esto a la suma de DOCE MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12'000.000,00), de modo que dicho capital autorizado estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en DOCE MILLONES (12'000.000) de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual la Gerente General presenta el proyecto del artículo del estatuto social que debe reformarse por el aumento de capital autorizado, por lo que, luego de leído y discutido, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto social, de modo que en adelante, el mismo dirá así:

"ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO y PAGADO. EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de DOCE MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12'000.000,00). EL CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos veces al valor del CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO, que estará dividido en acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, nunca podrá superar al capital autorizado, y deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años contado a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del cantón. Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Los accionistas de la compañía gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos de capital suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un título valor denominado certificado de preferencia, los que serán autorizados con las firmas del Presidente o del Gerente General de la compañía, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el

Reglamento pertinente, pudiendo representar el derecho sobre una o más acciones. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado."

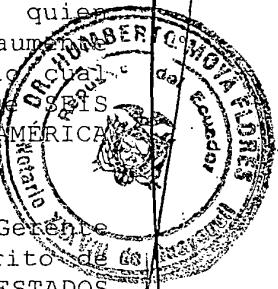
De inmediato y para tratar el tercer punto del orden del día, toma la palabra nuevamente la Gerente General de la compañía, quien hace conocer a los asistentes que es conveniente que ésta aumente su capital suscrito y pagado a fin de fortalecerlo, por lo cual sugiere que dicho capital suscrito se eleve en la suma de SEIS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6'000.000,00).

La Junta General, luego de considerar lo expuesto por la Gerente General, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de ésta en la suma de SEIS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6'000.000,00), mediante la emisión de SEIS MILLONES (6'000.000) de nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, de modo que el CAPITAL SUSCRITO de la compañía quede elevado a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6'000.800,00), dividido en SEIS MILLONES OCHOCIENTAS (6'000.800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

Acto seguido se pasa a tratar lo relativo a la suscripción y pago de las SEIS MILLONES (6'000.000) de nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, por lo que luego de las deliberaciones del caso, se resolvió por unanimidad que las dichas acciones sean suscritas por el accionista único de la compañía, señor Francisco Alarcón Alcívar, y pagadas íntegramente en su valor, esto es, la suma de SEIS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6'000.000,00), a solicitud de él, por compensación de los créditos que tiene contra la compañía, y que se encuentran registrados en su contabilidad.

La Junta General, luego de considerar que se han suscrito todas las SEIS MILLONES (6'000.000) de nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, y que se ha aceptado el pedido de compensación del suscriptor, en el monto y contra la cuenta ya detallados, declara por unanimidad suscritas las indicadas acciones, y, pagadas, por compensación de créditos, según se ha detallado precedentemente, en la totalidad del valor de cada una de ellas.

Consecuentemente, el capital suscrito y pagado de la compañía, con el aumento de capital aquí resuelto, será de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6'000.800,00), dividido en SEIS MILLONES OCHOCIENTAS



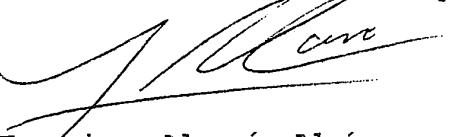
(6'000.800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, que corresponderán al accionista único de la compañía, según el detalle siguiente:

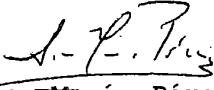
ACCIONISTAS	ACCIONES ANTERIORES	NUEVAS ACCIONES	TOTAL ACCIONES
Francisco Alarcón Alcívar	800	6'000.000	6'000.800
TOTAL	800	6'000.000	6'000.800

DR. HUMBERTO NOTARIO XXXVII
Notario ad honorem
Reservado para la firma de Francisco Alarcón Alcívar

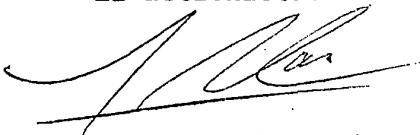
Además y en relación con este mismo punto, la Junta General de la compañía por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente General de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, en la que además, deberá constar la declaración juramentada que efectúe, respecto de la integración y pago del aumento de capital suscrito resuelto, y luego de ello realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también a las abogadas Roxana Aguirre Avilés y Gabriela Lecaro Mañati, para que cualquiera de ellas, con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión, concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 12h05.


Francisco Alarcón Alcívar
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN


Ana María Pérez Ordóñez
GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA SESIÓN

El accionista:


Francisco Alarcón Alcívar

Guayaquil, febrero 26 de 2014.

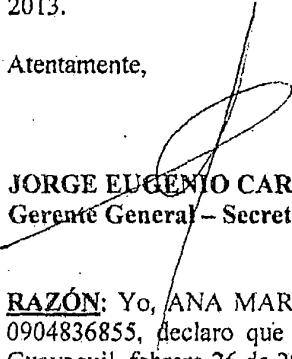
Abogada
ANA MARÍA PÉREZ ORDÓÑEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

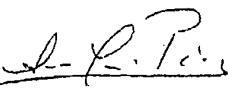
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **MEPARCÓN S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la sociedad por un período de cinco años. Según el estatuto social, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

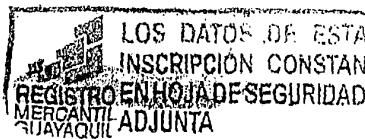
La compañía **MEPARCÓN S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 15 de noviembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 3 de diciembre de 2013. Reemplaza usted en sus funciones al señor Jorge Eugenio Carvajal Wong cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 19 de diciembre de 2013.

Atentamente,


JORGE EUGENIO CARVAJAL WONG
Gerente General - Secretario

RAZÓN: Yo, **ANA MARÍA PÉREZ ORDÓÑEZ**, con cédula de ciudadanía número 0904836855, declaro que acepto desempeñar el cargo para el que he sido elegida.-
Guayaquil, febrero 26 de 2014.


AB. ANA MARÍA PÉREZ ORDÓÑEZ



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.898

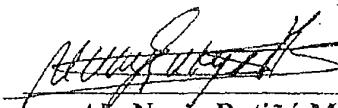
FECHA DE REPERTORIO:12/mar/2014

HORA DE REPERTORIO:14:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MEPARCON S.A., a favor de ANA MARIA PEREZ ORDOÑEZ, de fojas 9.987 a 9.989 Registro de Nombramientos número 3.190. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9898



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 13 de marzo de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 777863

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES: PEREZ ORDOÑEZ
ANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-10-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
ORTIZ MUÑOZ
JOSE LUIS

No. 090483685-5

FIRMA DEL CEDULAD

INSTITUCIÓN SUPERIOR: V1333V222
PROFESIÓN: ABOGADO
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PEREZ ALFREDO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ORDONEZ SARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL
2008-05-15
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-05-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0904836855<<<<<<<<<<
571022F200515ECU<<<<<<<<<
PEREZ<ORDONEZ<<ANA<MARIA<<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

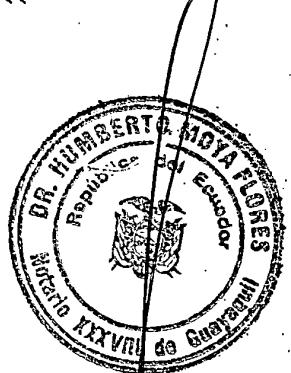
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015-0074 0904836855

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA:
PEREZ ORDOÑEZ ANA MARIA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN: CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 3
TARQUI
PARROQUIA: 12
ZONA:

1) PRESIDENTA/VE DE LA JUNTA



CIUDADANA (○)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992844000001
RAZON SOCIAL: MEPARCON S. A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ ORDOÑEZ ANA MARIA
CONTADOR: FALCONES TORRES RUTH GABRIELA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/01/2014 FEC. CONSTITUCION: 03/12/2013
FEC. INSCRIPCION: 10/01/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/05/2014



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

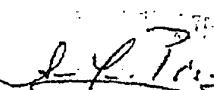
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ETAPA 12 Número: SOLAR 15
Manzana: 12-14 Piso: 15 Referencia ubicación: A TRES CUADRADAS DE LA CLINICA KENNEDY ALBORADA Telefono
Trabajo: 046016082 Celular: 0997567778 Email: meparcon@gmail.com

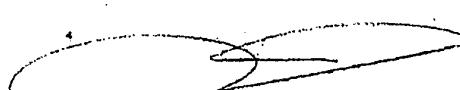
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC, y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDD5110808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/05/2014 11:44:28

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992844000001

RAZON SOCIAL: MEPARCON S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/01/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

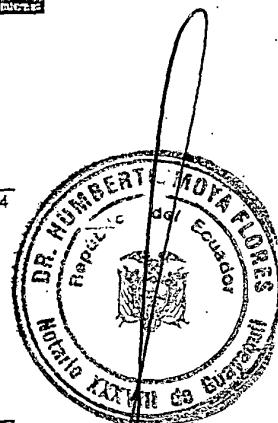
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ETAPA 12 Número: SOLAR 15 Referencia: A TRES CUADRADAS DE LA CLINICA KENNEDY ALBORADA Manzana: 12-14 Piso: 15 Telefono Trabajo: 046016082 Celular: 0997567778 Email: meparcon@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

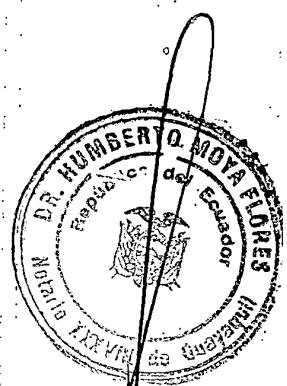
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDDSI10808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/05/2014 11:44:28



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

los acuerdos adoptados en dicha sesión y su posterior perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este instrumento y cuanta anotación marginal se requiera. Por último, declara la señora Gerente General, bajo juramento, que su representada no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones por cumplir con el Estado Ecuatoriano. Cumpla usted, señor Notario, con las formalidades de ley." Hasta aquí la minuta, firmada por la abogada Roxana Aguirre Avilés, con matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y cinco-ciento treinta y siete, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, a la que se agregan los documentos habilitantes entregados, los cuales en un sólo texto, quedan elevados a escritura pública. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba en todas sus partes, y por ende, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.



MEPARCÓN S.A.

R.U.C. # 0992844000001

A. P. P.
Ana María Pérez Ordóñez

C.C. # 0904836855 C.V. # 015-0074

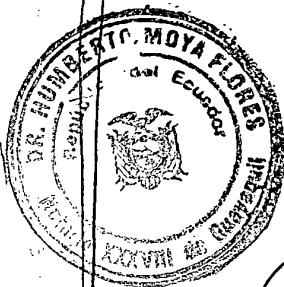
EL NOTARIO,

Doctor HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 31 JULIO DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-005-000007344



20150901038P05376



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

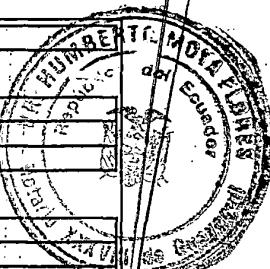
EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

Nº O T A R I F I C A N T O N G U A Y A Q U I L Escritura N°: 20150901038P05376

ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 DE JULIO DEL 2015							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MEPARCÓN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992844000001		GERENTE GENERAL	ANA MARÍA PÉREZ ORDÓÑEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		11998400.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2015-09-01-038-001292

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA MEPARCÓN S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL **30 DE JULIO DEL 2015**. QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA MEPARCÓN S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **15 DE NOVIEMBRE DEL 2013**.

GUAYAQUIL, 12 DE AGOSTO DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO





Factura: 001-005-000007345



20150901038O01292



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901038O01292

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
Nº IDENTIFICACIÓN

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
\$interviniente, persona.apellidos MEPARCÓN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099284400001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901038O01292

MATRIZ			
TIPO DE RAZÓN:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO:			
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

OTORGANTES	OTORGADO POR
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
MEPARCÓN S.A.	REPRESENTADO POR
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE

TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:
FECHA DE OTORGAMIENTO:
NÚMERO DE PROTOCOLO:

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.679

FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2015

HORA DE REPERTORIO:10:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **MEPARCON S.A.**, de fojas **75.061 a 75.087**, Registro Mercantil número **3.696**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41679



Guayaquil, 24 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1237560

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

04 NOV 2015

RECIBIDO

NANDY MORALES R

Hora: 10'05 Firma: 

C. Berano

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

26/AUG/2015 10:26:25 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 33038 - 0

ROXANA AGUIRRE ---

Expediente: 174866

RUC: 0992844000001

Razón social:

MEPARCON S.A.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL RM